



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3966/2015
BITÁCORA: 16/G1-0301/05/15

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO EL COPAL
CALLE CONOCIDO EL COPAL SN SN EL COPAL EL COPAL
61705 ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/335/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Copal, Ziracuaretiro. N-16-111-COP-001/11, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 41,500.870 Kilogramos	30	103	132	14637348	14637377

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Febrero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENCEROS
C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos - México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA - Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán - Ciudad.
Presidente Municipal de Ziracuaretiro, Mich.

VMAC / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO

*Recibi remisiones
Preparados*

22-06-15

Luis Raygón Cruz

